



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
INFORME ANUAL
(13 de mayo de 1966 – 13 de mayo de 1967)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES : 43° PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 4

NACIONES UNIDAS

278 (XII) SELLO POSTAL CONMEMORATIVO DEL VIGESIMO
ANIVERSARIO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina

Teniendo en cuenta que el 25 de febrero de 1968 hará veinte años que fue creada la Comisión Económica para América Latina,

Considerando la conveniencia de dar la mayor difusión posible a la obra que ha cumplido la CEPAL en el campo de sus actividades y de que tan significativo aniversario se conmemore, en forma adecuada y perdure entre individuos e instituciones de los distintos países,

Resuelve recomendar a las administraciones postales de todos y cada uno de los países miembros que emitan un sello postal conmemorativo del vigésimo aniversario de la CEPAL, cuya ilustración básica pudiera ser el edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.

11 de mayo de 1967

279 (XII) RELACIONES CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando nota de la resolución 2152 (XXI) del 17 de noviembre de 1966 por la que se establece la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y considerando en particular el párrafo 30 de la resolución mencionada, en el que se pide a la ONUDI que establezca "una relación de trabajo estrecha y continua con las comisiones económicas regionales",

Recordando que la CEPAL ha prestado tradicionalmente especial atención al campo del desarrollo industrial y ha acumulado en el curso de los años considerable experiencia en la materia, en cuanto se refiere a la región de América Latina,

Subrayando el amplio programa de trabajo que está realizando actualmente la Secretaría de la Comisión en materia de desarrollo industrial, según se muestra en el informe de las actividades de la Comisión (E/CN.12/775) y en el programa de trabajo presentado en el actual período de sesiones (E/CN.12/776),

1. Expresa la esperanza de que, en cumplimiento de la resolución mencionada, se establecerá estrecho contacto y coordinación entre la ONUDI y la CEPAL, a fin de evitar duplicación de tareas y de emplear de la mejor manera posible los recursos de que se dispone;

2. Solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que explore todas las modalidades y fórmulas posibles de asegurar una cooperación efectiva con la ONUDI tanto en el nivel gubernamental como de secretaría, respecto de las actividades relativas al desarrollo industrial en América Latina.

11 de mayo de 1967